

Expediente n.º: 217/2025

Anuncio baremación definitiva beneficiarios/as del proyecto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2026-0067 de fecha 13 de febrero de 2026, donde se aprueba el Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de personal para ejecutar el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), Expediente SC/EPS/0075/2025, que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda:

““Visto Resolución de Presidencia 2025-0663 de 29 de diciembre de 2025 de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el proceso de selección y contratación de personal para ejecutar el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), Expediente SC/EPS/0075/2025,

Vista la lista de aspirantes enviados por la oficina del SAE Paterna de Rivera para participar en el proceso de selección y contratación de personal para ejecutar el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), Expediente SC/EPS/0075/2025.

Visto el Decreto 2026-0054 de fecha 6 de febrero de 2026 de aprobación del Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados por el SAE Paterna de Rivera para participar en el proceso de selección de personal para ejecutar el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), Expediente SC/EPS/0075/2025.

Vista la alegación presentada al acto anterior.

Visto Acta de la sesión para la resolución de las alegaciones presentadas, de baremación definitiva y propuesta de candidatos definitivos, de fecha 13 de febrero de 2026, para la cobertura de dos Técnicos de Orientador/a Profesional para la Inserción para el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), Expediente SC/EPS/0075/2025.

En virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de personal para ejecutar el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), Expediente SC/EPS/0075/2025 que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda que a continuación se indica:

“Expediente n.º: 217/2025

Acta baremación definitiva

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS, DE BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CANDIDATOS DEFINITIVOS DE LOS ASPIRANTES ENVIADOS POR LA OFICINA DEL SAE PATENA DE RIVERA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS



PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES), EXPEDIENTE SC/EPS/0075/2025

En Medina Sidonia, siendo las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2026, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda, se reúnen los miembros del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, con objeto de proceder a la resolución de las alegaciones presentadas, aprobar la baremación definitiva y formular la propuesta de candidatos definitivos en el procedimiento de selección y contratación de personal para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), Expediente SC/EPS/0075/2025, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria.

Asistentes

Presidente: José Ligero Sánchez.

Vocales:

- Natalia García Gallego.
- Jesús Manuel Varo Varo.
- Ignacio Girón García.

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- RESOLUCION DE ALEGACIONES.

- Cándido Pedraza Reguera

Vistas las alegaciones presentadas, la persona interesada solicita la revisión de los méritos formativos al no estar conforme con la puntuación obtenida para el puesto solicitado.

Examinada la alegación relativa a la baremación de los cursos aportados y revisada la documentación presentada por el alegante, el tribunal comprueba que la puntuación otorgada inicialmente en el apartado de méritos formativos es correcta, al constar que los cursos relacionados por la persona interesada ya han sido debidamente valorados y baremados conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el punto 3.2 de las bases, donde se establece que “los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta”, no procede efectuar modificación alguna en la puntuación inicialmente otorgada.

En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada, manteniéndose la puntuación asignada en el apartado de méritos formativos.

2º.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.

La baremación y puntuación definitiva de los aspirantes queda:

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	MEJOR PUNTUACION EXPERIENCIA
BAZAN CALVILLO	ANA MARIA	13,90	



<i>MARTÍNEZ MOLERO</i>	<i>BIBIANA</i>	<i>11,20</i>	<i>8,65</i>
<i>GALLEGO GUILLOTO</i>	<i>MARIA AMALIA</i>	<i>11,20</i>	<i>8,30</i>
<i>DE LA HOZ LOPEZ</i>	<i>TERESA MERCEDES</i>	<i>6,30</i>	
<i>CARMONA FERNÁNDEZ</i>	<i>SARA</i>	<i>4,15</i>	
<i>RAMIREZ VILLALBA</i>	<i>MÓNICA</i>	<i>3,45</i>	
<i>RODRIGUEZ GONZALEZ</i>	<i>ENRIQUE FRANCIS</i>	<i>2,30</i>	
<i>HURTADO ESCOBAR</i>	<i>ALBA</i>	<i>2,20</i>	
<i>JURADO VICENTE</i>	<i>CARMEN MARIA</i>	<i>1,40</i>	
<i>CATALA PERICAS</i>	<i>MARGARITA</i>	<i>1,10</i>	
<i>MARQUEZ MELERO</i>	<i>EVA MARIA</i>	<i>1,00</i>	
<i>TIRADO CARRASCO</i>	<i>ELENA</i>	<i>0,85</i>	
<i>FLORIDO MENA</i>	<i>ALBA</i>	<i>0,70</i>	
<i>FERNANDEZ VILLAFRANCA</i>	<i>EVA MARIA</i>	<i>0,70</i>	
<i>MERCADO RODRIGUEZ</i>	<i>MARIA TERESA</i>	<i>0,65</i>	
<i>PEDRAZA REGUERA</i>	<i>CANDIDO</i>	<i>0,50</i>	

3º.- CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y DE RESERVAS DEFINITIVOS.

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS DEFINITIVO.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
<i>1</i>	<i>BAZAN CALVILLO</i>	<i>ANA MARIA</i>
<i>2</i>	<i>MARTÍNEZ MOLERO</i>	<i>BIBIANA</i>

CANDIDATOS/AS DE RESERVAS DEFINITIVO.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
<i>1R</i>	<i>GALLEGO GUILLOTO</i>	<i>MARIA AMALIA</i>
<i>2R</i>	<i>DE LA HOZ LOPEZ</i>	<i>TERESA MERCEDES</i>
<i>3R</i>	<i>CARMONA FERNÁNDEZ</i>	<i>SARA</i>
<i>4R</i>	<i>RAMIREZ VILLALBA</i>	<i>MÓNICA</i>



5R	RODRIGUEZ GONZALEZ	ENRIQUE FRANCIS
6R	HURTADO ESCOBAR	ALBA
7R	JURADO VICENTE	CARMEN MARIA
8R	CATALA PERICAS	MARGARITA
9R	MARQUEZ MELERO	EVA MARIA
10R	TIRADO CARRASCO	ELENA
11R	FLORIDO MENA	ALBA
12R	FERNANDEZ VILLAFRANCA	EVA MARIA
13R	MERCADO RODRIGUEZ	MARIA TERESA
14R	PEDRAZA REGUERA	CANDIDO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezado.”.

SEGUNDO. - Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

TERCERO. - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE””

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

(Documento firmado electrónicamente)

